



HOJA DE RUTA DEL

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP	4
4. CRONOGRAMA.....	5
4.1 Resumen de hitos 2026	7
5. ESTRUCTURA DEL PTEP.....	7
6. TEMÁTICAS DEL PTEP	7
7. ROLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTEP	12

INTRODUCCIÓN

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, en el marco de su compromiso con la consolidación de una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este documento constituye una herramienta estratégica actualizada para garantizar la adecuada implementación de los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022, particularmente lo dispuesto en su artículo 31.

Este documento se concibe como un esquema metodológico que permitirá implementar un plan institucional de transición, enfocado en articular las acciones de formulación, ejecución y monitoreo, asegurando la coherencia entre los objetivos institucionales y las exigencias normativas.

Es importante considerar además que este documento se constituye en una actualización del Plan elaborado por la RMBC en 2025, aprobado en su componente programático por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Asimismo, busca fortalecer la cultura organizacional basada en la ética pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, elementos esenciales para consolidar la confianza en las instituciones.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la hoja de ruta y las acciones estratégicas necesarias para consolidar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, orientadas a continuar promoviendo al interior de la entidad una cultura de la legalidad, la transparencia y el autocontrol, fortalecer la gestión institucional

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

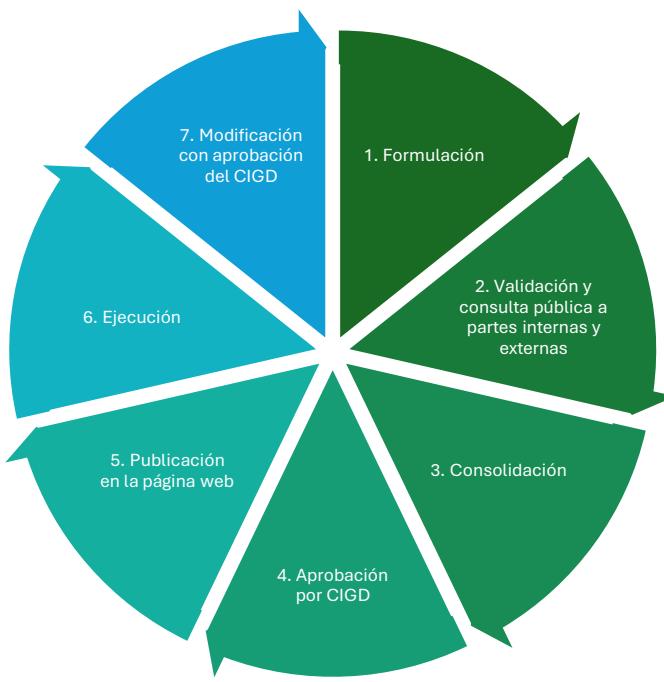
- Gestionar los riesgos de corrupción e integridad en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la RMBC, mediante planes de prevención y mitigación alineados con el MIPG y el MECI.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, garantizando la publicación oportuna, clara y comprensible de la gestión de la entidad.

- Fomentar una cultura de ética, legalidad e integridad en la RMBC, a través de sensibilización y comunicación interna y externa.
- Propiciar que los componentes transversal y programático del PTEP consideren acciones alineadas con la planeación estratégica institucional velando por su sostenibilidad en el mediano y largo plazo

3. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Cada una de las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) deberá desarrollarse conforme a los lineamientos definidos en el Anexo Técnico expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Este programa se concibe como un instrumento de cumplimiento con carácter permanente, que se ajusta y fortalece de manera continua a partir de los resultados obtenidos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República, se adopta la metodología que orientará la actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la RMBC, así:



Fuente: Elaboración propia basada en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República.

1. Formulación: Se deben desarrollar los dos componentes del Programa. En un documento escrito la entidad recopila cada uno de los contenidos.
2. Validación: El Programa debe ser validado por los grupos de valor de la entidad: Debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la página web.
3. Consolidación: a partir de las observaciones que se reciban se consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes que se encuentren pertinentes.
4. Aprobación: La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
5. Publicación: el Programa deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad, de conformidad con los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
6. Ejecución: El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Seguimiento.
7. Modificación o reformulación: El Programa se formula una vez y, de acuerdo con el seguimiento al programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere necesario para lograr los resultados satisfactorios

Considerando lo expuesto anteriormente, y a partir de los insumos y avances institucionales de la vigencia 2025, se plantea el siguiente cronograma de actividades para su ejecución en la actual vigencia con el propósito de formular, elaborar, actualizar, complementar y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en sus dos componentes.

4. CRONOGRAMA

ETAPA	COMPONENTE	RESPONSABLE	APOYO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1. FORMULACIÓN	1. TRANSVERSAL				
	1.1 Declaración	CIGD	OAPI	1/02/2026	30/04/2026
	1.2 Objetivo	CIGD	OAPI	1/02/2026	30/04/2026
	1.3 Alcance	CIGD	OAPI	1/02/2026	30/04/2026
	1.4 Planeación	OAPI		1/02/2026	30/04/2026
	1.6 Supervisión, monitoreo y administración	OAPI	Lideres de proceso y enlaces	1/02/2026	30/04/2026
	1.7 Reportes	CIGD	OAPI	1/02/2026	30/04/2026
	1.8 Formación	CIGD	OAPI/SGC	1/02/2026	30/04/2026

ETAPA	COMPONENTE	RESPONSABLE	APOYO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
	1.9 Comunicación	OAPI	OACP	1/02/2026	30/04/2026
	1.10 Auditoría y mejora	OAPI	OCI	1/02/2026	30/04/2026
2. PROGRAMÁTICO:					
La formulación de este componente se encuentra condicionada al concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia, en lo referente a la categoría y los estándares aplicables a la RMBC, dada su singularidad.					
	2.1 Administración de riesgos	Lideres de proceso	OAPI	1/02/2026	30/06/2026
	2.2 Redes y articulación	Todas las áreas	OAPI	1/02/2026	30/06/2026
	2.3 Modelo de estado abierto	OACP	Todas las áreas	1/02/2026	30/06/2026
	2.4 Iniciativas adicionales	OAPI	Todas las áreas	1/02/2026	30/06/2026
2. VALIDACIÓN	Validación por los grupos de valor de la RMBC	OAPI	OACP	1/07/2026	16/07/2026
3. CONSOLIDACIÓN	Verificación de observaciones y ajustes al documento PTEP	OAPI		17/07/2026	30/07/2026
4. APROBACIÓN	Documento consolidado presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		1/08/2026	20/08/2026
5. PUBLICACIÓN	Publicación en la sede electrónica.	OACP		21/08/2026	29/08/2026

4.1 Resumen de hitos 2026

Fase	Hito Clave	Fecha Límite	Estado
1. Formulación	Construcción técnica y validación interna del documento PTEP.	Ene - Jun 2026	En Curso
2. Participación	Publicación página web y recepción de comentarios ciudadanos (15 días).	15 Jul 2026	Pendiente
3. Aprobación	Adopción formal del PTEP y publicación definitiva.	29 Ago 2026	Pendiente
4. Implementación	Despliegue de mapa de riesgos y controles anticorrupción.	Ago - Dic 2026	Programado
5. Evaluación	Rendición de cuentas y cierre de vigencia.	Dic 2026	Programado

5. ESTRUCTURA DEL PTEP

La estructura general que se formulará del PTEP, será la indicada en el Anexo Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública, la cual se presenta a continuación.

- *Declaración*
- *Objetivo*
- *Alcance*
- *Planeación*
- *Estrategia Institucional para la lucha contra la Corrupción*
- *Administración, supervisión, y monitoreo*
- *Reportes*
- *Formación*
- *Comunicación*
- *Auditoría y mejora*

6. TEMÁTICAS DEL PTEP

En el marco del proceso de construcción del PTEP, la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca inició, desde la vigencia 2025, la formulación de éste, documentando su componente transversal. Se prevé que la formulación, aprobación y publicación del programa en sus dos componentes, concluya en agosto de 2026. No obstante, durante la etapa de actualización y transición, el presente documento incorpora actividades programáticas que se ejecutarán simultáneamente, en aras de garantizar la transparencia

y lucha anticorrupción, mientras avanza el proceso de aprobación e inicia la ejecución formal del PTEP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022.

Siendo así se priorizan las actividades:

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
Implementar la política de administración integral de riesgos	Socialización de la política	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Todas las áreas	15-02-26
	Mapas de riesgos de gestión	Líderes de proceso	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30-07-26
Realizar seguimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de los servidores públicos (obligados) vinculados en la entidad, en la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Dos (2) informes de seguimiento semestral	Subdirección de Gestión Corporativa	N/A	15-jul-26 31-dic-26
Revisar el cumplimiento de la publicación y registro de las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de intereses y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por parte de los contratistas vinculados a la entidad sujetos al	Listado consolidado de contratistas que registraron y publicaron dicha información	Oficina Jurídica	N/A	15-jul-26 31-dic-26

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
cumplimiento de la Ley 2013 de 2019				

2. MODELO DE ESTADO ABIERTO				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
Socializar a la ciudadanía, el sitio de la página web donde se encuentra publicada la información sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Dos (2) socializaciones en redes sociales sobre la página web de la RMBC	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	N/A	30-jun-26 30-dic-26
Generar dos (2) reportes de seguimiento sobre el estado de los contenidos publicados en la página web de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020.	Dos (2) reportes de seguimiento generados y enviados	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	N/A	30-jun-26 30-dic-26
Actualizar la información publicada en la página web de la entidad en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la información generada por las áreas, y realizar el reporte de la Índice de Transparencia Activa (ITA) en la página de la	Reporte de la matriz ITA en la página de la Procuraduría General de la Nación	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Todas las áreas	15-ago-26

2. MODELO DE ESTADO ABIERTO				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
Procuraduría General de la Nación.				
Desarrollar y publicar la información correspondiente en el submenú "Información para niñas, niños y adolescentes" dentro del menú "Información específica para grupos de interés".	Materiales gráficos publicados en el submenú "Información para niñas, niños y adolescentes".	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Todas las áreas	30-dic-26
Generar informe trimestral de solicitudes de acceso a la información que contenga número de solicitudes recibidas, número de solicitudes trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a las solicitudes y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Cuatro (4) Informes de gestión y oportunidad de la atención de PQRSD publicados	Subdirección de Gestión Corporativa	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	15-abr-26 15-jul-26 15-oct-26 9-ene-27
Elaborar y publicar en la página web el informe de gestión de la vigencia 2025.	Informe de gestión vigencia 2025 publicado en página web.	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	31-ene-26
Elaborar, publicar en página web y socializar por redes sociales los informes que contienen los temas a tratar en los espacios de rendición de cuentas	Elaborar el informe con los temas a tratar en el espacio de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	30-dic-26
	Publicar en página web y socializar del informe por redes sociales	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Oficina Asesora de Comunicaciones y	30-dic-26

2. MODELO DE ESTADO ABIERTO				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
			Participación Ciudadana	
Realizar audiencia de rendición de cuentas	Una (1) Audiencia de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación Institucional, Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Todas las áreas	30-dic-26

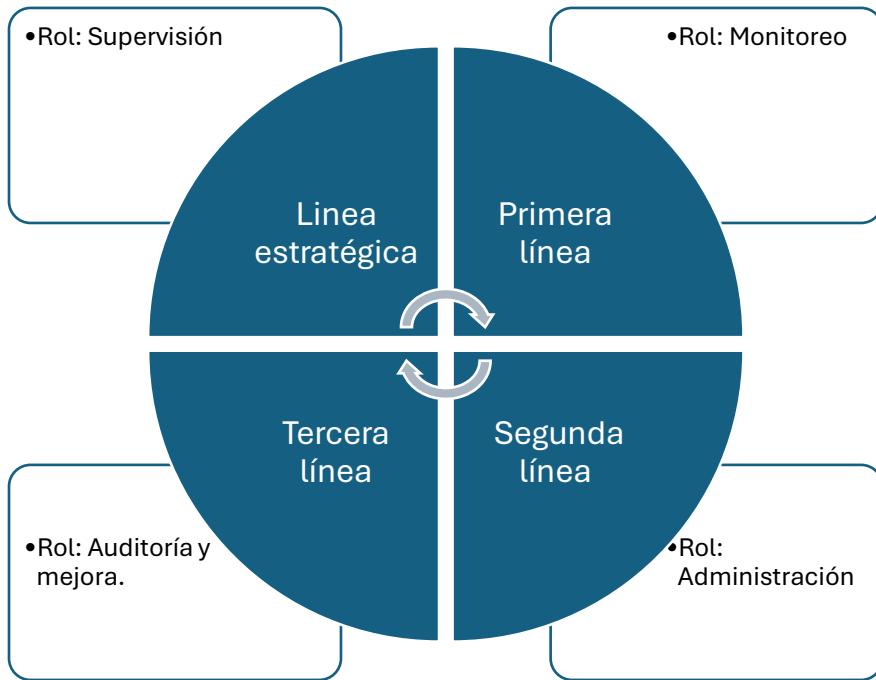
3. REDES Y ARTICULACIÓN				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
Divulgar a través de página web y redes institucionales invitación a consultar el documento preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	Invitación publicada en la página web	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	01-jul-26
	Socialización por redes del (PTEP)	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	01-jul-26
Divulgación de un boletín o espacio donde se cuente la gestión de la entidad	Boletines socializados	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Todas las áreas	10-may-26 10-sep-26 10-ene-27
Participar en espacios con grupos de valor donde se socialice la misionalidad de la RMBC.	Matriz de espacios de participación asistidos en la vigencia.	Oficina Asesora de Comunicaciones y	Todas las áreas	30-dic-26

3. REDES Y ARTICULACIÓN				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
		Participación Ciudadana		

4. INICIATIVAS ADICIONALES				
Actividad	Producto	Responsable	Apoyo	Fecha programada
Fortalecer las capacidades de los servidores públicos y colaboradores para promover una cultura de integridad, transparencia y legalidad, mediante la apropiación de los principios éticos, las normas anticorrupción y los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de prevenir actos de corrupción, gestionar adecuadamente los conflictos de interés	Servidores públicos y colaboradores capacitados en la cultura de integridad, transparencia y legalidad, mediante la apropiación de los principios éticos, las normas anticorrupción y los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Subdirección de Gestión Corporativa	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Segundo semestre de 2026

7. ROLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTEP

Dentro del anexo técnico del decreto 1122 de 2024, se establecieron cuatro roles para llevar a cabo una correcta adopción del Programa así:



Fuente: Elaboración propia basada en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República.

En cumplimiento del procedimiento P-DES-001 – Formulación, Modificación y Monitoreo del PTEP, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca ha definido las siguientes responsabilidades para garantizar la adecuada administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- **Supervisión:** Estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien verifica que el PTEP esté alineado con la planeación estratégica de la entidad, el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y las disposiciones normativas vigentes.
- **Administración:** La Oficina Asesora de Planeación Institucional será responsable de la administración del PTEP, asegurando su formulación, articulación con el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción, así como la consolidación de los reportes semestrales.
- **Monitoreo:** Los líderes de procesos y responsables de actividades realizarán el reporte periódico de las acciones establecidas en el PTEP. Este monitoreo será documentado y reportado a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en los plazos definidos.

- **Evaluación:** La Oficina de Control Interno evaluará, a través de auditorías internas, la eficacia y cumplimiento del Programa, formulando las recomendaciones correspondientes para su mejora continua.

De acuerdo con el P-DES-001, los informes de monitoreo y evaluación serán presentados por los responsables de manera oportuna, asegurando la trazabilidad de las acciones y la identificación de oportunidades de mejora, con el fin de consolidar una cultura de transparencia, ética e integridad en la RMBC.